FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

CONTRATO N° 101 /2017.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE JM EGIDIO HUMBERTO CARDOZO FERNANDEZ**, con **C.I. N° 3.531.611**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ,** con **C.I. 2.338.119,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Claudio Arrúa c/ San Martin de la Ciudad de Luque, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2017; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 15/2017**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	2	0	340	10	1	99	10.099.880
2017	2	2	4	0	340	10	1	99	3.002.370
2017	2	2	5	0	340	10	1	99	24.847.266
2017	2	2	5	0	340	30	1	99	5.030.377
2017	2	2	6	0	340	10	1	99	33.779.787
2017	2	2	7	0	340	10	1	99	10.741.825
2017	2	2	9	0	340	10	1	99	1.288.904

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 323.046.**----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel: 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 15/2017, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 502** de fecha 21 de julio de 2017.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 15/2017, **"Adquisición de Materiales Eléctricos".** ----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 502** de fecha 21 de julio de 2017.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

f) Plan de Entrega de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

EMPRESA: FERRETERIA ÑANDÚ								
LOTE Nº 1: U.R. 311 - IBA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Ducha eléctrica con resistencia de tres puntos de contacto, regulador de calefón frío, tibio y caliente, conexión para aterramiento	Unidad	CAJA	12	MONOCA	CHINA	41.350	496.200
2	Equipo Reflector de 500 watts	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	30.000	300.000
3	Zócalo para fluorescente: con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo.	Unidad	CAJA	11	ARGO	CHINA	2.300	25.300
4	Llave de luz con punto y toma	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	5.672	56.720
5	Arrancador para fluorescente Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	Unidad	CAJA	51	ECOLUZ	CHINA	700	35.700
6	Reactancia para equipo fluorescente 40W: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.850	68.500
7	Reactancia para equipo fluorescente 20w: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.850	68.500
8	Cinta aisladora de electricidad auto vulcanizante p/MT	Unidad	UNIDAD	20	3 M	BRASIL	3.384	67.680
9	Rollo de Cable de 4mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	10	FICAP	BRASIL	150.000	1.500.000
10	Filamento para Reflector de 500w	Unidad	CAJA	20	ECOLUZ	CHINA	6.518	130.360
11	Rollo de cable de 2X2MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	10	DI	CHINA	130.000	1.300.000
12	Caño Corrugado en Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	10	TITAN	NACIONAL	23.833	238.330
13	Equipo Completo de Fluorescente de 40w	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	25.642	256.420
14	Zapatillas para PC, como mínimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltimetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros como mínimo	Unidad	UNIDAD	15	ET	CHINA	14.657	219.855
15	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	CAJA	50	T & E	CHINA	2.073	103.650
16	Llave Unipolar de 25A: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	30	ET	CHINA	6.077	182.310
17	Fotocélula con base	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	21.569	215.690

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

18	Prolongador	Unidad	UNIDAD	10	DI	CHINA	98.908	989.080
19	Foco económico Foco de Bajo Consumo de 100W: Potencia 100 watts Flujo Luminoso 4000 lúmenes Eficiencia 62 lúmenes/watts Vida util 10.000 hs	Unidad	CAJA	50	DI	CHINA	36.107	1.805.350
20	Tubo Fluorescente DE 40W: Diámetro: 32 mm. Potencia: 40 watts. Flujo luminoso: 2500 lúmenes. Eficiencia: 93 lúmenes/watts. Vida útil: 10.000 hs.	Unidad	CAJA	110	VIVION	URUGUAY	4.000	440.000
21	Tubo Fluorescente de 20W: Diámetro: 32 mm. Potencia: 20 watts. Flujo luminoso: 2500 lúmenes. Eficiencia: 93 lúmenes/watts. Vida útil: 10.000 hs	Unidad	CAJA	110	VIVION	URUGUAY	4.000	440.000
22	Foco de Bajo Consumo de 60W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	70	ET	CHINA	26.455	1.851.850
23	Foco de Bajo Consumo de 20W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	70	ET	CHINA	8.246	577.220
24	Foco de Bajo Consumo de 50W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	50	ET	CHINA	20.000	1.000.000
25	Foco de Bajo Consumo de 32W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	35	ET	CHINA	10.010	350.350
26	Foco de Bajo Consumo de 105W	Unidad	CAJA	30	DI	CHINA	40.300	1.209.000
27	Foco reflector o tipo spots 30w	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	8.008	80.080
28	Cable UTP CAT 5e para redes en rollos de 300 mts	Unidad	ROLLO	5	IMPACO	NACIONAL	393.250	1.966.250
29	Cable cordón Rollo de cable tipo taller de 2mm, conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	10	DI	CHINA	209.733	2.097.330
30	Caja tablero eléctrico de Plástico: 12 módulos de embutir para llave térmica DIN (riel): en ABC blanco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164mm, l: 285mm y p: 105mm.	Unidad	UNIDAD	5	ET	CHINA	15.968	79.840
31	Enchufe triple color blanco, de plástico para todo tipo de conexión	Unidad	UNIDAD	50	ET	CHINA	2.000	100.000
32	Cable multifilar para telefonía Rollo de cable p/Telef. de 100 mts de 2 par de 2mm.	Unidad	ROLLO	12	IMPACO	NACIONAL	57.200	686.400
33	Llave de luz con punto y toma	Unidad	CAJA	50	ET	CHINA	6.911	345.550
34	Llave termomagnetica de 15 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	6.077	121.540
35	Llave termomagnetica de 30 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	6.067	121.340
36	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	50	ET	CHINA	1.596	79.800
37	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	50	ET	CHINA	1.596	79.800
38	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	43.376	433.760

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

39	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	Unidad	CAJA	10	ETY	CHINA	50.168	501.680
40	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	46.355	463.550
41	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	61.728	617.280
42	Foco económico Foco de Bajo Consumo de 18W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	15	ET	CHINA	8.103	121.545
43	Kit de luz de emergencia eléctrico de fluorescente de 20 watts: con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando, con base metálico auto soportable, accesorios. Con batería de 12 volt recargable	Unidad	UNIDAD	10	ARGO	CHINA	61.354	613.540
44	Equipo para reflector tipo H.P.I.T. 400 HPIT, vapor de sodio con carcaza	Unidad	UNIDAD	5	ARGO	CHINA	213.189	1.065.945
45	Reflector de 400 watts HPIT	Unidad	CAJA	5	ARGO	CHINA	96.796	483.980
46	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	CAJA	10	ARGO	CHINA	17.207	172.070
47	Reactor externo vapor mercurio s/ base de 400 HPIT	Unidad	CAJA	11	ARGO	CHINA	95.495	1.050.445
48	Ignitor para alumbrado público HPIT de 400 Watt	Unidad	CAJA	10	ARGO	CHINA	33.912	339.120
49	Brazo para alumbrado público (Brazo metálico para alumbrado público para APE y API)	Unidad	UNIDAD	10	IMCOPAR	NACIONAL	11.463	114.630
50	Sombrero alumbrado público Zócalo: E-40 Lámpara: Vapor Sodio / Vapor Mercurio / Halógeno (no incluye) Potencia: 240W Medidas (cm): A3,16xB40,8 como mínimo	Unidad	UNIDAD	10	G METAL	NACIONAL	34.606	346.060
51	Aislador de porcelana	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	4.433	44.330
52	Cable pre-ensamblado de 4x35 ml2 de 100	Unidad	ROLLO	10	CONDEL	NACIONAL	9.438	94.380
53	Tubo para empalme de 35 ml2	Unidad	UNIDAD	10	SASSIN	CHINA	7.102	71.020
54	Portafoco de porcelana rosca chica	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	4.170	41.700
55	Capacitor para ventilador de techo de 2,5f	Unidad	CAJA	15	ECOLUZ	CHINA	3.000	45.000
56	Cable multifilar Rollo de cable multifilar de 6 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en Rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	12	FICAP	BRASIL	219.981	2.639.772
57	Pila alcalina de 9 volts N° 1222	Unidad	CAJA	15	T & E	CHINA	6.077	91.155
Total Lote N° 1					**29.036.957**			

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 29.036.957 (Guaraníes veintinueve millones treinta y seis mil novecientos cincuenta y siete)**.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDÚ
Tel/. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE Nº 2: U.R. 312 - BAT								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Ducha eléctrica: con resistencia de tres puntos de contacto, regulador de calefón frío, tibio y caliente, conexión para aterramiento	Unidad	CAJA	14	MONOCA	CHINA	41.350	578.900
2	Zócalo para fluorescente con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo	Unidad	CAJA	48	ARGO	CHINA	2.300	110.400
3	Llave de luz con punto y toma	Unidad	CAJA	24	ET	CHINA	5.672	136.128
4	Arrancador para fluorescente Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos.	Unidad	CAJA	60	ECOLUZ	CHINA	700	42.000
5	Reactancia para equipo fluorescente de 40W: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	CAJA	24	ET	CHINA	6.850	164.400
6	Reactancia para equipo fluorescente de 20W: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	CAJA	24	ET	CHINA	6.850	164.400
7	Cinta aisladora eléctrica auto vulcanizante p/MT Grande	Unidad	CAJA	60	3 M	BRASIL	3.336	200.160
8	Cable cordón Rollo de Cable de 4MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	12	FICAP	BRASIL	150.000	1.800.000
9	Cable cordón Rollo de cable de 2X2MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	3	DI	CHINA	130.000	390.000
10	Caño corrugado en Rollo de 100m	Unidad	ROLLO	8	TITAN	NACIONAL	23.833	190.664
11	Equipo Completo de Fluorescente de 40w	Unidad	UNIDAD	25	ET	CHINA	25.642	641.050
12	Prolongador: Zapatillas para PC, como mínimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltimetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	14.657	293.140
13	Foco económico: Foco de Bajo Consumo de 100W: Potencia 100 watts Flujo Luminoso 4000 lúmenes. Eficiencia 62 lúmenes/watts Vida útil 10.000 hs	Unidad	CAJA	12	DI	CHINA	36.107	433.284
14	Foco económico: Foco de bajo consumo de 32W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	36	ET	CHINA	10.010	360.360
15	Foco económico de 105W	Unidad	CAJA	12	DI	CHINA	40.300	483.600
16	Brazo para alumbrado público (Brazo metálico para alumbrado público para APE y AP1)	Unidad	UNIDAD	15	IMCOPAR	NACIONAL	11.463	171.945
17	Sombrero alumbrado público Zócalo: E-40 Lámpara: Vapor Sodio / Vapor Mercurio / Halógeno (no incluye) Potencia: 240W Medidas (cm): A3,16xB40,8 comoi mínimo	Unidad	UNIDAD	15	G METAL	NACIONAL	34.606	519.090
18	Aislador de porcelana	Unidad	UNIDAD	24	ET	CHINA	4.433	106.392

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

19	Cable pre-ensamblado de 4x35 ml2 de 100	Unidad	ROLLO	15	CONDEL	NACIONAL	9.438	141.570
20	Tubo para empalme de 35 ml2	Unidad	UNIDAD	16	SASSIN	CHINA	7.100	113.600
21	Fotocélula con base	Unidad	CAJA	24	ET	CHINA	21.569	517.656
22	Llave de luz con punto y toma	Unidad	CAJA	48	ET	CHINA	7.745	371.760
23	Llave de luz con punto y toma	Unidad	CAJA	48	ET	CHINA	6.196	297.408
24	Cable multifilar Rollo de cable multifilar de 6 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	3	FICAP	BRASIL	219.981	659.943
25	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	CAJA	48	T & E	CHINA	1.954	93.792
26	Enchufe triple, color blanco, de plástico para todo tipo de conexión	Unidad	UNIDAD	24	ET	CHINA	6.315	151.560
Total Lote Nº 2					**9.133.202**			

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 2**, la suma de **Gs. 9.133.202 (Guaraníes nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos dos)**.----------

LOTE Nº 4: U.R. 314 - BRIG LOG								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Tubo Fluorescente de 40 w	Unidad	CAJA	100	VIVION	URUGUAY	4.000	400.000
2	Tubo Fluorescente de 20 w	Unidad	CAJA	100	VIVION	URUGUAY	4.000	400.000
3	Foco luz mixta de 250 w rosca fina.	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	46.355	927.100
4	Foco luz mixta de 500 w rosca fina.	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	62.085	1.241.700
5	Foco tipo spot de 15 w	Unidad	CAJA	15	ET	CHINA	8.008	120.120
6	Foco luz mixta de 25w x	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	1.287	25.740
7	Equipo Completo de Fluorescente para emergencia portátil de 20 w	Unidad	UNIDAD	10	ARGO	CHINA	61.354	613.540
8	Equipo completo de Fluorescentes de 40w, con tubo largo de Fluorescente, armado y funcionando con base de chapa pintada en color blanco, accesorios incluye tubo fluorescente, zócalos, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno	Unidad	UNIDAD	15	ET	CHINA	25.642	384.630
9	Foco de vapor mercurio de 250 w rosca grande.	Unidad	CAJA	15	ET	CHINA	43.376	650.640
10	Foco de vapor mercurio de 250 w rosca fina.	Unidad	CAJA	15	ET	CHINA	50.169	752.535
11	Foco luz mixta tipo espiral de 100 w.	Unidad	CAJA	35	DI	CHINA	36.107	1.263.745
12	Foco luz mixta tipo espiral de 20 w	Unidad	CAJA	40	ET	CHINA	8.246	329.840
13	Foco luz mixta tipo espiral de 13 w	Unidad	CAJA	60	ET	CHINA	8.580	514.800
14	Foco luz mixta de 60w	Unidad	CAJA	35	ET	CHINA	17.875	625.625
15	Foco luz mixta tipo espiral de 100w	Unidad	CAJA	35	DI	CHINA	7.507	262.745
16	Foco luz mixta de 200 w	Unidad	CAJA	30	ET	CHINA	8.580	257.400
17	Foco económico: Foco de bajo consumo potencia 105w, Flujo luminoso dse 4000 lumenes. Vida util de 6.000 a 10.000 Hs de rosca grande	Unidad	CAJA	20	DI	CHINA	35.249	704.980

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDÚ
Tel.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

18	Equipo para reflector tipo H.P.I.T.: Equipo completo de reflector HMI 250 (lámpara, filamento, ignitor, zócalo, soporte o carcaza)	Unidad	CAJA	5	ARGO	CHINA	213.189	1.065.945
19	Reflector de 1000w	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	46.475	464.750
20	Reflector de 500 watts	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	44.203	442.030
21	Filamento para reflector de 500 w	Unidad	CAJA	5	ECOLUZ	CHINA	60.775	303.875
22	Foco para reflector Lámpara HPIT para reflector de 2000 w	Unidad	CAJA	5	ARGO	CHINA	60.775	303.875
23	Toma corriente embutida ensamblable	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	13.585	271.700
24	Caja tablero eléctrico rectangular de lata	Unidad	CAJA	10	IMCOPAR	NACIONAL	1.550	15.500
25	Caja tablero eléctrico circular de lata	Unidad	CAJA	10	IMCOPAR	NACIONAL	1.550	15.500
26	Zócalo para fluorescente circular Zócalos, con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caida accidental del tubo	Unidad	CAJA	150	ARGO	CHINA	2.300	345.000
27	Trampas para insectos: potencia mínima de 300 W de potencia, tensión 220 V, con tres o más tubos o filamentos ultravioletas	Unidad	CAJA	12	ARGO	CHINA	2.860	34.320
28	Cable multifilar: Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 10 mm	Unidad	ROLLO	20	FICAP	BRASIL	225.654	4.513.080
29	Cable multifilar Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 6 mm	Unidad	ROLLO	20	FICAP	BRASIL	219.981	4.399.620
30	Cable cordon: Rollo de cable cordón de 100m 2x2 mm	Unidad	ROLLO	15	DI	CHINA	130.000	1.950.000
31	Cable multifilar: Rollo de cable de cobre aislado multifil. De 4 mm	Unidad	ROLLO	24	FICAP	BRASIL	150.000	3.600.000
32	Cable multifilar para telefonía: Rollo de cable para teléfono interno de 100 m 2 x 2 mm multifilar.	Unidad	ROLLO	4	IMPACO	NACIONAL	57.200	228.800
33	Cable multifilar para telefonía: Rollo de cable para teléfono externo de 100 m 2 x 2 mm monofilar	Unidad	ROLLO	2	IMPACO	NACIONAL	67.925	135.850
34	Ducha eléctrica: con resistencia de tres puntos de contacto, regulador de calefón frío, tibio y caliente, conexión para aterramiento	Unidad	UNIDAD	16	MONOCA	CHINA	41.350	661.600
35	Resistencia de ducha	Unidad	CAJA	20	BLUKIT	BRASIL	12.000	240.000
36	Resistencia de ducha	Unidad	CAJA	15	BLUKIT	BRASIL	12.000	180.000
37	Llave termo magnético de 15 amp Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.077	60.770
38	Llave termo magnético de 20 amp Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.077	60.770
39	Llave termo magnético de 30 amp Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960°C. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.077	60.770
40	Llave de luz con punto y toma	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	7.745	154.900
41	Cinta de amarre de plástico para conductor eléctrico paquetes por 50 unidades	Unidad	PAQUETE	15	SASSIN	CHINA	1.072	16.080
42	Cinta aisladora de electricidad auto vulcanizante p/MT Grande	Unidad	UNIDAD	15	3 M	BRASIL	3.384	50.760
43	Cinta aisladora de electricidad auto vulcanizante p/MT Chico	Unidad	UNIDAD	15	3 M	BRASIL	2.960	44.400
44	Pilas alcalina tipo D	Unidad	CAJA	10	T & E	CHINA	1.954	19.540
45	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	CAJA	10	T & E	CHINA	1.954	19.540

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Teléf. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

46	Caño corrugado	Unidad	ROLLO	4	TITAN	NACIONAL	23.833	95.332
47	Capacitor	Unidad	CAJA	20	ECOLUZ	CHINA	3.000	60.000
48	Fotocélula con base	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	21.569	431.380
49	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	24	ET	CHINA	1.596	38.304
50	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	22	ET	CHINA	1.596	35.112
51	Portafoco Porta foco de porcelana para foco de rosca grande	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	4.170	83.400
Total Lote Nº 4					**29.877.643**			

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 4**, la suma de **Gs. 29.877.643 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres).**----------

LOTE Nº 5: U.R. 320 - COMREGAER								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	TUBO FLUORESCENTE DE 40W: Diámetro: 32 mm. Potencia: 40 watts. Flujo luminoso: 2500 lúmenes. Eficiencia: 93 lúmenes/watts. Vida útil: 10.000 hs.	Unidad	CAJA	60	VIVI0N	URUGUAY	4.000	240.000
2	TUBO FLUORESCENTE DE 20W: Diámetro: 32 mm. Potencia: 20 watts. Flujo luminoso: 2500 lúmenes. Eficiencia: 93 lúmenes/watts. Vida útil: 10.000 hs	Unidad	CAJA	43	VIVION	URUGUAY	4.000	172.000
3	Foco económico: FOCO DE BAJO CONSUMO DE 20W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	95	ET	CHINA	8.246	783.370
4	Foco económico: FOCO DE BAJO CONSUMO DE 32W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	100	ET	CHINA	10.010	1.001.000
5	Foco económico: FOCO DE BAJO CONSUMO DE 105W	Unidad	CAJA	20	DI	CHINA	40.300	806.000
Total Lote Nº 5					**3.002.370**			

Siendo el monto adjudicado en el **Lote Nº 5**, la suma de **Gs. 3.002.370 (Guaraníes tres millones dos mil trescientos setenta).**----------

LOTE Nº 7: U.R. 317 - SETAM								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Ducha eléctrica: con resistencia de tres puntos de contacto, regulador de calefón frio, tibio y caliente, conexión para aterramiento	Unidad	CAJA	5	MONOCA	CHINA	41.350	206.750
2	Reflector de 500 watts	Unidad	CAJA	5	ARGO	CHINA	30.000	150.000
3	Zócalo para Fluorescente: con rotor para tubos fluorescente, con casquillo TIPO G-13, con contactos de bronce de probada elasticidad y rotor de seguridad que evita la caída accidental del tubo	Unidad	CAJA	56	ARGO	CHINA	2.300	128.800

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

4	Llave de luz con punto y toma	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	5.672	113.440
5	Arrancador para fluorescente: Tensión de línea de 220-240 V y tubos de 18 a 65 watts. Vida útil de 100.000 encendidos	Unidad	CAJA	100	ECOLUZ	CHINA	700	70.000
6	Reactancia para equipo fluorescente: DE 40W: lámpara 1x40. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	CAJA	30	ET	CHINA	6.850	205.500
7	Reactancia para equipo fluorescente: de 20W: lámpara 1x20. Voltaje 220V. Frecuencia: 50/60Hz. Corriente de la red: 0,21 A. Potencia total: 47 W. Factor de potencia: 0,95. Factor de flujo de luminosidad: 0,33-1,000. Distorsión armónica: 10% TDH	Unidad	CAJA	30	ET	CHINA	6.850	205.500
8	Cinta aisladora eléctrica auto vulcanizante p/MT Grande	Unidad	UNIDAD	20	3 M	BRASIL	3.384	67.680
9	Cable cordón: Rollo de Cable de 4mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	2	FICAP	BRASIL	150.000	300.000
10	Caja tablero eléctrico de plástico: 12 módulos de embutir para llave térmica DIN (riel): en ABC blanco con retardador de llamas, policarbonato fumé con protector UV y mejorador de impacto. H: 164mm, l: 285mm y p: 105mm	Unidad	CAJA	5	ET	CHINA	15.968	79.840
11	Foco de filamento de 500w	Unidad	CAJA	10	ECOLUZ	CHINA	6.518	65.180
12	Cable cordón: Rollo de cable de 2X2MM: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	2	DI	CHINA	130.000	260.000
13	Caño corrugado de 100mts	Unidad	ROLLO	5	TITAN	NACIONAL	23.833	119.165
14	Equipo completo de equipo de fluorescente de 40 W con un tubo largo de fluorescente , armado y funcionando con base chapa pintada en color blanco, accesorios (Incluye: Tubo fluorescente, zócalo, reactancia, arrancador, soporte y cableado interno)	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	25.642	256.420
15	Prolongador: Zapatillas para PC, como mínimo con 5 enchufes universales. Tecla de on/off individuales. Preset de sobrecarga. Voltímetro de entrada. 2000 watt de potencia x 13 amperios, con puesta a tierra de 2 metros como mínimo	Unidad	CAJA	9	ET	CHINA	14.657	131.913
16	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	CAJA	31	T & E	CHINA	2.073	64.263
17	Llave termomagnetica unipolar: de 25A: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.077	60.770
18	Fotocélula con base	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	21.569	215.690
19	Prolongador de 100mts	Unidad	UNIDAD	5	DI	CHINA	98.908	494.540
20	Foco económico: Foco de Bajo Consumo de 100W: Potencia 100 watts Flujo Luminoso 4000 lúmenes. Eficiencia 62 lúmenes/watts Vida útil 10.000 hs	Unidad	CAJA	20	DI	CHINA	36.107	722.140
21	Tubo Fluorescente de 40W: Diámetro: 32 mm. Potencia: 40 watts. Flujo luminoso: 2500 lúmenes. Eficiencia: 93 lúmenes/watts. Vida útil: 10.000 hs	Unidad	CAJA	150	VIVION	URUGUAY	4.000	600.000
22	Tubo Fluorescente de 20W: Diámetro: 32 mm. Potencia: 20 watts. Flujo luminoso: 2500 lúmenes. Eficiencia: 93 lúmenes/watts. Vida útil: 10.000 hs	Unidad	CAJA	50	VIVION	URUGUAY	4.000	200.000
23	Foco económico: Foco de Bajo Consumo de 60W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	26.455	529.100

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

24	Foco económico: Foco de bajo consumo de 20W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	8.246	164.920
25	Foco económico: Foco de bajo consumo de 50W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	20.000	400.000
26	Foco económico: Foco de bajo consumo de 32W: luz calidad espiralado de 220/240 voltios, 400 horas	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	10.010	200.200
27	Foco económico: de 105W	Unidad	CAJA	8	DI	CHINA	40.300	322.400
28	Foco reflector o tipo spots de 30w	Unidad	CAJA	20	ET	CHINA	8.008	160.160
29	Enchufe triple, color blanco, de plástico para todo tipo de conexión	Unidad	UNIDAD	10	ET	CHINA	5.839	58.390
30	Llave de luz con punto y toma	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.911	69.110
31	Llave termo magnético de 15 Amp: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.077	60.770
32	Llave termo magnético de 30 ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.077	60.770
33	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	25	ET	CHINA	1.596	39.900
34	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	25	ET	CHINA	1.596	39.900
35	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca grande	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	43.376	433.760
36	Foco de vapor mercurio de 250 Watts, rosca fina	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	50.169	501.690
37	Foco luz mixta de 250 Watts, rosca fina	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	46.355	463.550
38	Foco luz mixta de 500 Watts, rosca fina	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	62.085	620.850
39	Equipo de luz de emergencia: Kit de luz de emergencia eléctrico de fluorescente de 20 watts: con tubo largo de fluorescente, armado y funcionando, con base metálico auto soportable, accesorios. Con batería de 12 volt recargable	Unidad	UNIDAD	10	ARGO	CHINA	61.354	613.540
40	Portafoco de porcelana rosca chica	Unidad	UNIDAD	12	ET	CHINA	4.170	50.040
41	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	CAJA	30	ECOLUZ	CHINA	3.000	90.000
42	Llave termo magnético de 20 Ampere: material termoplástico auto extinguible, resistente al ensayo de punta incandescente de 960ºC. Canal para riel DIN	Unidad	CAJA	10	ET	CHINA	6.077	60.770
43	Cable multifilar: Rollo de cable multifilar de 6 mm: conductor de hilos flexibles de cobre electrolito blando acordonamiento clase 4 aislación PVC en rollos de 100 mts	Unidad	ROLLO	2	FICAP	BRASIL	219.981	439.962
Total Lote Nº 7					**10.097.373**			

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 7**, la suma de **Gs. 10.097.373 (Guaraníes diez millones noventa y siete mil trescientos setenta y tres).**----------

LOTE Nº 8: Batería, U.R. 312 - BAT								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Batería para camioneta de 90 Amp, perfil bajo	Unidad	UNIDAD	3	GRAL	BRASIL	322.226	966.678

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

Total Lote Nº 8	**966.678**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 8**, la suma de **Gs. 966.678 (Guaraníes novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho).**----------

LOTE Nº 9: Batería, U.R. 311 - IBA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Batería para camioneta de 90 Amp, perfil bajo	Unidad	UNIDAD	5	GRAL	BRASIL	322.226	1.611.130
2	Acumulador eléctrico de 160 Ampere de 12 Voltio	Unidad	UNIDAD	6	GRAL	BRASIL	521.950	3.131.700
Total Lote Nº 9					**4.742.830**			

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 9**, la suma de **Gs. 4.742.830 (Guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta).**----------

LOTE Nº 10: Batería, U.R. 317 - SETAM								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Batería para camioneta de 90 Amp, perfil bajo	Unidad	UNIDAD	2	GRAL	BRASIL	322.226	644.452
Total Lote Nº 10					**644.452**			

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 10**, la suma de **Gs. 644.452 (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos).**----------

LOTE Nº 11: Batería, U.R. 310 - COMFAER								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Batería para camioneta de 90 Amp, perfil bajo	Unidad	UNIDAD	4	GRAL	BRASIL	322.226	1.288.904
Total Lote Nº 11					**1.288.904**			

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 11**, la suma de **Gs. 1.288.904 (Guaraníes un millón doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro).**----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

- - -

El **monto total** adjudicado **LOTES N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11** a la Empresa **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1,** la suma de **Gs. 88.790.409 (Guaraníes ochenta y ocho millones setecientos noventa mil cuatrocientos nueve).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: **LOTES N° 1 y 9** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA,* **LOTES N° 2 y 8** *UNIDAD RESPONSABLE -312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA,* **LOTE N° 4** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA,* **LOTE N° 5** *UNIDAD RESPONSABLE -320 COMANDO DE REGIONES AÉREAS (COMREGAER),* **LOTES N° 7 y 10** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA, SETAM y* **LOTE N° 11** *UNIDAD RESPONSABLE -310 COMFAER,* estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio ---------- La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 30 días. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes unidades: **LOTES N° 1 y 9** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA,* **LOTES N° 2 y 8** *UNIDAD RESPONSABLE -312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA,* **LOTE N° 4** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA,* **LOTE N° 5** *UNIDAD RESPONSABLE -320 COMANDO DE REGIONES AÉREAS (COMREGAER),* **LOTES N° 7 y 10** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA, SETAM y* **LOTE N° 11** *UNIDAD RESPONSABLE -310 COMFAER.*----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tell.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. . **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Telf.. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

- - -

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel: 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

- - -

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento;**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel.: 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
GRUP FERRETERIA ÑANDU
Tel. 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesor Jurídico
CF Nº 4

- - -

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 18 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.----------

MARCIANO ARIEL ESPINOLA LÓPEZ
PROPIETARIO
FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL CENTRO FINANCIERO Nº 4

EGIDIO HUMBERTO CARDOZO FERNAN
CTTE. JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL Asesor Jurídico CF Nº 4